

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
 Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

ANEXO N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.				
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO			
Periodo del Seguimiento:	Del 01 de marzo al 28 de abril de 2017			
N.º DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2012-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que se implemente mecanismos de control efectivos orientados a asegurar que cualquier variación en el importe de los incentivos laborales que perciben mensualmente el personal administrativo y asistencial del Instituto Nacional de Salud del Niño, se encuentre debidamente sustentados y/o respaldados con la respectiva documentación y cuenten con la correspondiente autorización de su Despacho y/o Director General, según corresponda.	EN PROCESO
		10	Que se implemente mecanismos de control efectivo orientados a cautelar la utilización de los recursos públicos asignados y/o captados por el Instituto Nacional de Salud del Niño, así como para el cumplimiento de la normativa presupuestaria que regula su ejecución y registro.	EN PROCESO
		11	Que se disponga las acciones administrativas que correspondan para que el Instituto Nacional de Salud del Niño, en observancia del Art. 68º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 perciba el importe de los intereses que corresponda por los pagos indebidos y/o en exceso efectuados en el incremento de incentivos laborales y cancelación a la SUNAT, los mismos que fueron recuperados hasta trece (13) meses.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2012-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	12	Que se implemente las acciones administrativas necesarias para fortalecer el sistema de control interno en los sistemas administrativos de personal y tesorería, según las Normas de Control Interno (Norma Básica para las Actividades de Control Gerencial – 3.9 Revisión de procesos, Actividades y Tareas), aprobadas con R.C: N° 320-2006-CG, siguiendo los lineamientos establecidos en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con R. C. N° 458-2008-CG.	EN PROCESO
003-2012-2-3753	NFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Que se implementen mecanismos de control y supervisión sobre la utilización de los dispositivos médicos empleados en las intervenciones quirúrgicas a que son sometidos los pacientes del INSN.	EN PROCESO
		9	Que se implementen mecanismos de control efectivos y de supervisión sobre la custodia y recuperación de las placas radiológicas que sirven para la formulación del "Informe de Resultado de los Exámenes de Apoyo al Diagnóstico" que sustentan los servicios brindados a los pacientes del INSN bajo cualquier modalidad de cobertura.	EN PROCESO
		13	Que se implemente mecanismos de control efectivos sobre la utilización de los productos farmacéuticos que se viene suministrando para la atención de los pacientes hospitalizados en el INSN.	EN PROCESO
		14	Que se regule el llenado e implemente las mejoras correspondientes en el "Acta de Ocurrencia durante Servicio de Vigilancia".	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2013-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	Que se implementen las acciones administrativas y operativas necesarias para que las intervenciones quirúrgicas de los pacientes del Servicio de Emergencia se lleven a cabo en las Salas de Operaciones ubicadas en el 2do Piso del Block de dicho servicio; así como, para que se retorne los equipos médicos que se adquirieron para dicho servicio y se habilite sus instalaciones (Salas de Operaciones, Observación y Recuperación) con el instrumental médico, quirúrgico y mobiliario respectivo.	EN PROCESO
		11	Que se implementen las acciones administrativas respectivas para que la atención quirúrgica de los pacientes del SBTD se sujeten al procedimiento establecido para la programación de las intervenciones quirúrgicas y las mismas sea incluidas en el "Programa Diario de Operaciones de Centro Quirúrgico de Cirugía Mayor" y registradas en el Libro "Intervenciones Quirúrgicas y Procedimientos Médicos - Centro Quirúrgico del INSN".	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2013-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	13	Que se efectué una evaluación periódica (Trimestral y/o Semestral y Anual) sobre la ejecución del plan de mantenimiento preventivo de los equipos médicos del Instituto Nacional de Salud del Niño – INSN; así como implemente mecanismos de control efectivos orientados a asegurar que las empresas proveedoras de dichos equipos cumplan, en el plazo establecido, con su obligación contractual de realizar los trabajos de mantenimiento y en caso de incumplimiento lleven a cabo las acciones administrativas y legales que correspondan en virtud de la normatividad vigente aplicable.	EN PROCESO
		8	Que se identifiquen las funciones básicas y específicas que deben corresponder a la Supervisora de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización y a la Jefa de la Central de Esterilización, según las acciones y actividades que vienen desarrollando y sobre las cuales asumen responsabilidad; a efectos de proponer su adecuación y/o reformulación, según corresponda, del Manual de Organización y Funciones - MOF del Departamento de Enfermería; al igual que a las otras supervisiones y servicios que conforman dicho departamento.	EN PROCESO
005-2013-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	9	Que se elabore para su aprobación los respectivos lineamientos, instructivos u otro documento normativo interno que regule la conservación y el proceso de depuración de aquella documentación administrativa no médica con data antigua o considerada como archivo pasivo; así como implementen las acciones administrativas necesarias para supervisar su cumplimiento.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

001-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	5	Que se propongan para su aprobación la actualización del Manual de Organización y Funciones – MOF y del Manual de Procedimientos – MAPRO (Procedimiento LOG-OL-03 "Determinación del Valor Referencial y aprobación del Expediente de Contratación" de la Oficina de Logística en lo que se refiere a la Unidad Orgánica responsable de la emisión del Resumen Ejecutivo del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, según los lineamientos de la Directiva Administrativa N° 07-INSN-2014.V.01.	EN PROCESO
002-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	2	Que se efectúen una clasificación de los pacientes hospitalizados (niños y adolescentes) en función a su edad o grupos etarios, con la finalidad que en el proceso de solicitud, distribución y servido de las raciones alimentarias se utilice dicha diferenciación; además, en base a dichos criterios se deberá ajustar y/o modificar la Tabla de Dosificación de Alimentos del INSN.	EN PROCESO
		3	Que se implementen mecanismos de supervisión y/o control efectivos en torno al proceso del servicio de la ración alimentaria a los pacientes hospitalizados, a efectos de cautelar la participación de la profesional nutricionista a cargo del servicio y que el mismo se lleve a cabo en los ambientes destinados para tal fin y bajo condiciones aceptables de inocuidad y salubridad.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

002-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	4	Que se elabore y presente un programa de renovación y/o mantenimiento de equipos, mobiliarios y materiales, para su aprobación e implementación en función de su prioridad y disponibilidad presupuestal, a efectos que las actividades y operaciones inherentes al servicio de nutrición se desarrollem en las mejores condiciones y de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable.	EN PROCESO
		5	Que se implementen las acciones necesarias para incrementar el número de licenciados (as) en nutrición para fortalecer la capacidad operativa del Servicio de Nutrición, sujetándose al marco y disponibilidad presupuestal respectivo.	EN PROCESO
		7	Que se proponga para su aprobación la actualización del Manual de Procedimientos – MAPRO del Servicio de Nutrición, en lo que se refiere a los procedimientos con Código AN-SND-03 y AN-SND-04 para incluir las actividades relacionadas con la solicitud y servido de la ración alimentaria del paciente por grupos etarios; así como, del procedimiento con Código AH-SND-01 para incorporar las actividades relacionadas con la evaluación del estado nutricional del paciente y su respectivo seguimiento.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

003-2014-2-3753	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	8	Que se implemente un eficiente sistema de control de asistencia para que el personal de limpieza de ADSERCO S.A.C. registre su hora de ingreso y salida en los diferentes turnos, a efectos que se tenga información oportuna y fidedigna; considerándose la posibilidad de contrastarse con el uso del reloj biométrico de dicha empresa de limpieza.	EN PROCESO
		9	Que se disponga las acciones administrativas que correspondan sobre las recurrentes tardanzas e inasistencias en que vienen incurriendo el personal de limpieza de ADSERCO S.A.C. que se encuentra asignado para el desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección en el INSN.	EN PROCESO
001-2015-2-3753	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que se diseñe para su aprobación y posterior implementación, un proceso operativo para que los exámenes y/o análisis clínicos de las muestras tomadas a los pacientes de atención ambulatoria y hospitalizados, y las actividades de apoyo ligadas al mismo, en cuyo mérito se otorga una retribución, se encuentren sujetos a un turno y/o jornada y que el mismo se realice fuera del horario de trabajo.	EN PROCESO
		7	Que se implementen mecanismos de control y supervisión sobre el proceso de emisión y autorización de la planilla de pagos de honorarios del SBTD-INSN orientados a cautelar que las variaciones a las escalas de honorarios por la prestación de servicios y las retribuciones se sujeten a las disposiciones legales que regulan su otorgamiento, además que las mismas cuenten con la aprobación del Comité del SBTD-INSN y/o Dirección General con el sustento técnico-legal respectivo.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

001-2015-2-3753	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	8	Que se diseñe para su aprobación y posterior implementación, un sistema estructurado que centralice los costos y gastos de las diferentes actividades relacionadas con el funcionamiento del SBTD-INSN que permita la emisión de los reportes económicos-financieros que se deben presentar periódicamente, además facilite la validación de las diferentes unidades orgánicas vinculadas con dicha información.	EN PROCESO
		9	Que se diseñen para su aprobación y posterior implementación, un sistema estructurado sobre el proceso de facturación y gestión de cobranza que regule sus actividades y procedimientos, así como facilite la sustentación de la liquidación de los gastos médicos del paciente para la emisión de la factura, y permita un seguimiento de las mismas	EN PROCESO
		10	Que en el sistema estructurado del proceso de facturación y gestión de cobranza a diseñar se establezca que la titularidad y responsabilidad de la cobranza de las facturas corresponde a la Unidad de Tesorería, además que las actividades y procedimientos faciliten una adecuada interrelación funcional con el SBTD-INSN	EN PROCESO
		12	Que se elabore para su aprobación los procedimientos relacionados con la ejecución de los diferentes procesos de las actividades administrativas y asistenciales que tiene a su cargo el SBTD-INSN.	EN PROCESO
		14	Que se inventarie las diferentes tarifas que se vienen utilizando para la facturación de los servicios médicos y asistenciales brindados a los pacientes de atención ambulatoria y hospitalizados, para que previa sustentación con la estructura de costos respectiva, se proceda con la actualización del Tarifario del SBTD-INSN para su posterior aprobación mediante resolución directora	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

004-2015-2-3753	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	6	Que se elabore un diagnóstico situacional sobre el volumen de operaciones de los diferentes procesos relacionados con el trámite y/o registro de la prestación de salud a cargo de cada una de las áreas de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados para establecer el nivel óptimo de recursos humanos (asistencial y administrativo), en cuyo mérito se sustente, apruebe y disponga el fortalecimiento de la capacidad operativa actual.	EN PROCESO
		7	Que se evalúe los diferentes procesos relacionados con la sustentación, revisión y/o auditoría médica, registro de las prestaciones de salud y con los recursos de reconsideración a cargo de las áreas de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados, para implementar los mecanismos de control y supervisión sobre aquellos donde se generan las observaciones más recurrentes	EN PROCESO
		8	Que previa evaluación y sustentación se propongan para su aprobación el cambio de nivel organizacional y jerárquico de la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados; incluyéndose en su estructura orgánica a todas las áreas funcionales que tienen a su cargo los diferentes procesos operativos y administrativos, estableciendo sus funciones en cada caso para que facilite la correspondiente asignación del cargo y responsabilidades.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

004-2015-2-3753	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	9	Que se elabore y/o actualice para su aprobación y posterior implementación, los diferentes procedimientos relacionados con los procesos sustanciales que desarrolla y tiene a su cargo la Unidad de Manejo de Seguros Públicos y Privados.	EN PROCESO
		10	Que se preparen para su aprobación y posterior suscripción conjunta con el Seguro Social del Perú - ESSALUD un Convenio u otro documento donde se establezca el protocolo administrativo que regule, entre otros, el proceso de sustentación de la liquidación, el trámite y plazo para las observaciones, subsanación y cancelación de las prestaciones de salud.	EN PROCESO
		12	Que se diseñe para su aprobación y posterior implementación, un sistema estructurado sobre el proceso de facturación y gestión de cobranza sobre las prestaciones de salud brindada a los pacientes bajo la cobertura del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y por encargo del Seguro Social del Perú - ESSALUD que facilite la emisión de la factura y permita un seguimiento de las mismas; estableciéndose que la titularidad y responsabilidad de la cobranza de las facturas corresponde a la Unidad de Tesorería.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

008-2-3753-2016	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	1	Que se realice en un plazo perentorio las gestiones para la implementación y adecuado acondicionamiento de los ambientes del servicio de farmacia y mejoramiento del Almacén Especializado SISMED de acuerdo a lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos y Afines	EN PROCESO
009-2-3753-2016	INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	Que se diseñe para su posterior aprobación, un formato de declaración jurada de percepción de ingresos en el sector público, para su aplicación en la contratación de servicios de terceros o locación de servicios.	IMPLEMENTADA



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

041-2013-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (INFORME LARGO)	4	Que se Implemente las Recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevará a un mejoramiento de la actual administración.	EN PROCESO
015-2014-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (INFORME LARGO DE AUDITORIA)	2	Que se implemente las recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, lo cual conllevará a un mejoramiento de la actual administración. (1.6 Memorándum de Control Interno). En cuanto a la Recomendación n.º 1: "Se debe disponer que se prepare una Directiva para el tratamiento de Altas y Bajas de Bienes de Activo Fijo, .En cuanto a la Recomendación n.º 4: "Que se prepare un informe de la situación de la instalación de los ascensores a efecto que la Alta Dirección se comunique con el proveedor (Ascensores Schindler del Perú S.A.) para el cumplimiento de su contrato"	EN PROCESO
		3	Que se para la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales; a efecto de que, las instancias correspondientes planteen las recomendaciones y/o Sugerencias que permitan superar las deficiencias y debilidades evidenciadas en el presente Informe. Meritúe disponer, la conformación de un Comité Multidisciplinario, integrado por destacados profesionales asistenciales y administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño, para que a través de una labor sistemática, participativa y coordinada, participen en la formulación, seguimiento y evaluación de los próximos Planes Operativos Anuales del Instituto Nacional de Salud del Niño. Que se solicite el diseño a la medida de un Curso de Actualización en Planificación Estratégica, en el que participen obligatoriamente todas las jefaturas Asistenciales y Administrativas del Instituto Nacional de Salud del Niño, a efecto de actualizar y reforzar los conocimientos del personal jefatural, en esta herramienta de gestión.	EN PROCESO



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN
Directiva n.º 006-2016-CG/GRPOD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad y Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM.

015-2014-3-0453	INFORME REALIZADO POR LA SOCIEDAD DE AUDITORIA RAMIREZ & ASOCIADOS S.C. (INFORME LARGO DE AUDITORIA)	4	Que se tome las medidas necesarias para que en el Instituto Nacional de Salud del Niño; se tenga Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, Plan Contingencias se elabore, evalúe y apruebe oportunamente el Plan Operativo Informático; se apliquen políticas, procedimiento y controles de seguridad de información, adecuar el Manual de Organización y Funciones -MOF de la Oficina de Estadística e informática a la realidad y/ necesidades del Instituto Nacional de Salud el Niño, considerando segregación de funciones. Se aplique un apropiado proceso de copia de respaldo, no se tengan riesgo de instrucción exposición de los Servidores, equipos de comunicación y recursos informáticos, se utilice Software con licencia y se efectúen Informes técnicos Previos de Evaluación de Software ante de adquirir licencia de Software.	EN PROCESO
-----------------	---	---	--	------------

